Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 1 de 36

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	21 12 2023 A 30 12 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	85%	83%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR SAF
LOCALIDAD	SANTA FE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	**OBJETO** VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO No 5.
NUMERO DE CONTRATO	6446-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	08/05/2021
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	08/05/2021
CONTRATISTA	SERVICONI LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.111.018-8
VALOR INICIAL	$30.893.680.085.oo
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**1) PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el acápite **PLAZO** del contrato No. 6446 de 2021,hasta el 1 diciembre de 2023 **o hasta el agotamiento de los recursos**, lo primero que ocurra y **ADICIONAR** el valor del contrato por el valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 2 de 36

	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($4.724.496.130) M/CTE. INCLUIDO IVA. **2)** **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el acápite **PLAZO** del contrato No. 6446 de 2021, hasta el 31 enero de 2024 **o hasta el agotamiento de los recursos**, lo primero que ocurra y **ADICIONAR** el valor del contrato por el valor de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.589.040.784) M/CTE. INCLUIDO IVA**. **3)** **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el acápite **PLAZO** del contrato No. 6446 de 2021, hasta el 15 de junio de 2024 **o hasta el agotamiento de los recursos**, lo primero que ocurra y **ADICIONAR** el valor del contrato por el valor de **SEIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE.($6.170.617.979) INCLUIDO IVA.**	
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE AGOSTO 2023	
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2021	
PRORROGAS	3	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748-000	
PERIODO CERTIFICADO	DICIEMBRE 21 AL 30 DE 2023	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL FISICA	FINANCIERA
	85%	83%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se realiza el inicio del contrato el 9 de mayo de 2021 mediante la instalación de los diferentes puestos asignados al grupo 5 del proceso de selección SDIS–SASI–001–2021 con unidades de guardas con su uniforme y demás elementos contemplados en el proceso contractual. A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes sedes del grupo 4 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 3 de 36

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.
Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIA	SOBRESALIENTE	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			x		Las facturas presentadas mantienen los valores y establecidos en el contrato No 6446 del 2021 y de acuerdo a los aumentos de la Superintendencia de vigilancia para el 2023.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de			x		De acuerdo a la resolución 20204100009577 del 27 de febrero del 2020 renovó por diez años La Licencia de funcionamiento de Serviconi Ltda. Vence el día 05 de marzo del 2029.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 4 de 36

	vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.					
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			x		Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Serviconi Ltda., instalo los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo a la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos Se instalaron los tres controles de acceso en las tres subdirecciones del grupo No 05., Durante el presente mes se realizaron los mantenimientos y controles preventivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 5 de 36

4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.			x		Se realizó inducción al personal de guardas contratados para este mes por SERVICONI LTDA, con relación a las obligaciones y las funciones a realizar en cada de las unidades operativas que conforman el Grupo No. 5, y de igual forma en la inducción se dan a conocer las obligaciones a cumplir mediante capacitación personalizada e información por medio de diapositivas enviadas a cada uno y diligenciamiento de formato. A. INDUCCION PERSONAL OPERATIVO SERVICONI B. Capacitación SG- SST, Serviconi Ltda C. Prestación del servicio en SDIS D. Prevención de Riesgos. E. Recordemos que debemos hacer como Guardas. F. Cartilla operativa SERVICONI G. Cultura Vial.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			x		Al inicio del contrato se entregaron 112 formatos de inclusión social donde están madres y padres cabezas de hogar, discapacitados y afrodescendientes para este mes con las novedades presentadas quedaron 82 madres cabezas de hogar, 12 padres cabezas de hogar, 4 Discapacitados (Uno de ellos es padre cabeza de hogar) 4 Afrodescendientes (Dos de ellos son madres cabeza de hogar), Para el presente mes quedan 102 personas de inclusión social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 6 de 36

6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			x		SERVICONI LTDA, recibió los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente. Durante el presente mes no se presentaron pérdidas o hurtos de bienes de la entidad.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			x		Se recogieron todas las armas asignadas al contrato, al día de hoy ningún puesto de vigilancia tiene armamento a cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 7 de 36

8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.			x		Cada uno de los servicios se encuentra instalada una minuta para el registro de las diferentes situaciones que se hagan en la unidad operativa diariamente, Otra para el ingreso ó salida de bienes y una más para el ingreso y salida de personas en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5.
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			x		Los libros de ingreso y salida de visitantes adicional a las sedes donde Serviconi LTDA, presta el servicio de vigilancia. Están sin novedad alguna, reentrenando al personal para su diligenciamiento
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.			x		Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo al cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 8 de 36

11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.			x		Se ha cumplido con las hojas de vida del personal de inclusión social y demás dando la inducción necesaria del personal nuevo que ingresa a la SDIS.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.			x		Se realizó el proceso de acreditación con la superintendencia de Vigilancia y seguridad privada del personal nuevo de guardas que fueron contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5 SDIS, entregándole su respectivo Carne cumpliendo con el sistema de calidad de la empresa.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			x		El personal contratado se encuentra con su carne activo y vigente.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			x		Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias, se expide certificación del presente mes de guardas, supervisores y coordinador del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 9 de 36

15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			x		Hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular, se cumple con la obligación contractual.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			x		Al día de hoy se cumple la obligación de entrega de dotación al dispositivo de vigilancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 10 de 36

17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			x		La empresa Seguridad SERVICONI LTDA., se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, mediante la escuela de capacitación SECURITY ACADEMY LTDA, COSECAD LTDA mediante resolución No 20214440013257. Actualizándose al personal una vez se encuentra vencido su curso y dando la capacitación necesaria,
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			x		El personal de guardas contratados cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 11 de 36

19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			x		Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales, este mes el tema de la capacitación fue: Trabajo en Equipo, fortalecimiento en: Fomentar en personal el trabajo en equipo, Empoderar al personal en educación financiera, para si contribuir con el buen manejo económico, Consolidar la responsabilidad del cargo y sensibilizar sobre la identificación del sentido de pertenecer a la organización, Toma de conciencia de los SIG, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			x		Durante el presente mes , para cubrir las diferentes solicitudes de permiso, día de la familia, licencia no renumerada, Vacaciones e incapacidades se cubrió con personal disponible en las tres Localidades, se mantuvo de normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			x		Durante el presente mes se prestaron traslados de guardas dando cumplimiento al objeto contractual.
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, cuando existan motivos que la justifiquen.			x		Se reportarán a la supervisión del contrato los cambios que se realicen en las unidades operativas, Para el presente mes se presentó el retiro de 13 guardas, lo cual se le reporto a Apoyo Logístico por escrito.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 12 de 36

23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo			x		Se realizan los diferentes controles con el personal de guardas y no se han presentado situaciones relevantes o graves que ameriten el cambio necesario con el personal de SERVICONI LTDA, se seguirán realizando los seguimientos preventivos y así evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a la prestación del servicio en espera que no se amerite el cambio de inmediato por incumplimiento de Obligaciones contractuales.
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			x		A la fecha no se ha presentado esta situación Especial o grave con el personal de SERVICONI LTDA.
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del			x		Se cumple con la obligación sin mayores novedades. Se atienden los requerimiento y solicitudes en tiempos prudentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 13 de 36

	contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.					
26	Supervisar ermanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			x		Se ha verificado en el presente mes en las diferentes revistas y seguimientos a las unidades operativas apoyados en las minutas donde queda registrada la visita del supervisor de vigilancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 14 de 36

27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			x		Se cumple con lo estipulado, en el presente mes no se presentaron por parte de la Entidad requerimiento alguna.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 15 de 36

28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			x		La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes. Las tripletas trabajan dos de día por dos de noche y descansan dos. Lo solo diurnos laboran cinco por dos cumpliendo con las sesenta horas semanales establecidas por la supervigilancia
29	El personal que presta el servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			x		Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna Situación de esta índole, se realizan las recomendaciones de seguridad en referencia a este tema.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 16 de 36

30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			x		Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, descontándose al trabajador únicamente las deducciones establecidas por la ley, tal como consta en los soportes entregados a la supervisión del contrato.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			x		Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. Planillas de pago de Parafiscales Planillas No 9461284688 Fecha de pago 05/01/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 17 de 36

32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			x		Siguiendo directrices de apoyo logístico desde el día 11 de octubre del 2021 se retiraron las 9 armas de fuego que estaban asignadas para la prestación del servicio. Subdirección San Cristóbal 5 revólveres Subdirección Colinas 1 revolver Subdirección Pablo de Tarso 1 revolver CDC San Blas 2 revólveres. Al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa
33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			x		Se ha cumplido con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y las obligaciones establecidas en el mismo hasta la fecha. En el cual se han entregado las solicitadas Por el área de Apoyo Logístico con el debido conocimiento del Representante Legal.
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			x		Se están realizando las visitas a cada unidad operativa identificando las vulnerabilidades y exponiéndolas en Alertas de seguridad en el grupo No. 5 que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa. En día 13 de agosto del 2021 Se entregaron con la factura de Julio, los informes de condiciones de seguridad de las 88 unidades de seguridad que le corresponden al grupo No 05 en sus tres localidades, la información de las condiciones de seguridad de las diferentes unidades operativas y se hace seguimiento mensual a las vulnerabilidades existentes y/o que pueden salir diariamente mediante las Alertas de seguridad. En el mes de Agosto /2023 Se presentó un informe apoyándonos con las Obligación 36 de las vulnerabilidades existentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 18 de 36

35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			x		Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el presente mes.
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			x		En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, mensualmente se realizan alertas de seguridad las cuales se le informan a cada Subdirección para la mejora necesaria, teniendo una comunicación permanente las 24 horas del día los 7 días de la semana.
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			x		En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la entrega de varios Unidades Operativas que están en mejoras para informar si es factible la instalación de los mismos, sin embargo cumpliendo con el pliego de condiciones se instaló un control de acceso en cada subdirección (San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito) para un total de tres controles de acceso, se entregó a cada Unidad Operativa ya mencionada.
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			x		En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido informe de controles de acceso, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos Se radicaran las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 19 de 36

39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			x		Desde el día 11 de octubre del 2021 se retiraron las 9 armas de fuego que estaban asignadas para la prestación del servicio. Subdirección San Cristóbal 5 revólveres Subdirección Colinas 1 revolver Subdirección Pablo de Tarso 1 revolver CDC San Blas 2 revólveres. Al día de hoy no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa
40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.			x		Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, asumiendo SERVICONI LTDA todos los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento y cambio de elementos de medios tecnológicos, durante este mes se atendieron los diferentes requerimientos por fallas de los mismo.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.			x		En el periodo comprendido en el presente mes no se presentaron pérdidas o hurtos de bienes de la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 20 de 36

42	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requería para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			x		Se está cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las distintas unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso, se realizaron los cambios requeridos de los Medios tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido, apoyándonos con las visitas del supervisor las 24 horas verificando novedades de los CCTV.
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.			x		Se presenta informe de medios tecnológicos de las distintas actividades que hace el técnico en las tres localidades durante el presente mes se realizó mantenimiento preventivo solucionando imprevistos presentados y reportados.
44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			x		Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizó, de acuerdo a los controles de los técnicos asignados al contrato.
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			x		Se realizó Verificación por parte de los técnicos de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos.
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDS, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			x		Los archivos y documentos diligenciados hasta la fecha se encuentran debidamente almacenados en SERVICONI Ltda, por medio de los técnicos asignados al contrato CIS seguridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 21 de 36

47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			x		Se ha cumplido con los requerimientos del servicio automotor realizado por la supervisión hasta la fecha y de acuerdo al anexo técnico del contrato, así:  Documento donde se evidencia el modelo y características del vehículo, cumpliendo con la obligación contractual. RENAULT CAPTUR MODELO 2022 PLACA JUU389 COLOR GRIS ESTRELLA NEGRO
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			x		Durante el presente mes el contratista cumplió sin mayores novedades con los requerimientos solicitados por parte de la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 22 de 36

49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			x		Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato Dos celulares MARCA: Samsung Galaxy A30s,Pantalla HD de 6.2",Procesador Octa Core/,Camara Trasera de 8 MP. Camara Frontal de 16 MP.Bateria 2200a Ah. Operador Claro , Con Plan de datos , Cable de Puerto USB ,Cargador , Tarjeta Sim card micro USIM No OB 1512 571015023110605563 y 7101502311060561. Protector de equipo , Manual de funcionamiento , No celular 3112179080 y 3112176183
50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			x		Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular, Tema de la capacitación del presente fue: : Trabajo en Equipo, fortalecimiento en: Fomentar en personal el trabajo en equipo, Empoderar al personal en educación financiera, para así contribuir con el buen manejo económico, Consolidar la responsabilidad del cargo y sensibilizar sobre la identificación del sentido de pertenecer a la organización, Toma de conciencia de los SIG, ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 23 de 36

51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			x		El día 27/10/2022 se realizó Coordinado con el área e SDIS la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Sensibilización Ruta Interna de Atención en Comisarías de Familia” *El día 13/12/2022, Se realizó la segunda Capacitación Coordinado con el área de SDIS “Sensibilización frente a la atención del personal transgénero¨ *Los Días 15 ,22 y 28/03/2023 se dio a segunda Capacitación Coordinado con el área de SDIS “Sensibilización frente a la atención del personal transgénero¨ *Los Días 20,21 y 22/06/2023 se Dio la tercera Capacitación Coordinado con el área de SDIS “Sensibilización frente a la atención del personal transgénero¨ *Para el dia 12/09/2023 se realizo la Cuarta Capacitación Coordinado con el área de SDIS “Sensibilización frente a la atención del personal transgénero¨ *Para el dia 17/10/2023 se realizó la Quinta Capacitación Coordinado con el área de SDIS “Sensibilización frente a la atención del personal transgénero¨
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.			x		Se coordinará con el área pertinente para una las capacitaciones al personal nuevo que ingrese al contrato, al día de hoy no se ha hecho la primera reunión con el personal asignado al contrato, se está realizando las coordinaciones necesarias para realizarla a la mayor brevedad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 24 de 36

53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			x		Se elaboró un cronograma de visitas para el presente mes visitando las unidades operativas en las cuales se adelantó Informes de seguridad y verificando mediante lista de Chequeo la prestación del servicio. Cuando en la visita no se encuentra persona encargada o La coordinadora por diferentes motivos se deja registro en minuta de servicio y me comunico via Celular o Wasat verificando inquietudes Visitas a puesto: 81
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			x		Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio instalación y desinstalación de servicios.
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			x		Se está apoyando esta obligación capacitando al personal con los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día sin carro, control de fugas ocultas, PIGA, etc.. 
56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			x		Se cumplirá con esta obligación de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 25 de 36

1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio.Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo			x		Durante la capacitación mensual, al personal se recordó los protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambiente, trasladando estos valores en lo posibles a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión.  

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 26 de 36

	adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.					
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.			x		Se está cumpliendo con esta obligación ya que el vehículo asignado por la empresa tiene como Característica: RENAULT CAPTUR MODELO 2022 PLACA JUU389 COLOR GRIS ESTRELLA NEGRO Teniendo en cuenta la resolución No 0910 del 2008 articulo No 13 que nos dice que el certificado se genera para vehículos nuevos después de seis años de su matrícula y sucesivamente cada año después de este periodo.
3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la			x		Se cumplió con esta obligación el vehículo utilizado no cuenta con ninguna publicidad exterior y se tendrá en cuenta si se cambia el vehículo en el trayecto del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 27 de 36

	Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.					
4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.			x		Las minutas y documentos asignados a las unidades operativas cumplen con estas normas ambientales.
5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se			x		La empresa cumple con esta obligación, durante el presente mes no se generaron residuos peligrosos, se recibió la certificación correspondiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 28 de 36

	deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato):Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica).Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado.					
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor			x		Esta obligación se cumple siguiendo con las directrices de cada Unidad Operativa dejando los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 29 de 36

	del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.					debidos registros e informando cualquier situación especial que se pueda presentar.
7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.			x		Los equipos asignados por la empresa para este contrato son cuatro y están ubicados en Control de accesos en cada subdirección y coordinación del contrato. ➢ 1 en la Subdirección San Cristóbal. ➢ 1 en la Subdirección colinas. ➢ 1 en la Subdirección Pablo de Tarso ➢ 1 para el coordinador del contrato. Estos equipos cumplen con este certificado de Energy Star
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la			x		Se cumple con esta obligación, participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, al respecto. Entregando el informe pertinente cada mes y recordando al personal de esta actividad permanentemente y mensualmente los días 8 de cada mes, igualmente cada mes se realiza la actividad del ahorro de fluido eléctrico, dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y término del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 30 de 36

	supervisión cada tres meses posteriores a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.					
9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.			x		Esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los puestos por medio de la Supervisión Motorizada, para así realizar las recomendaciones Necesarias y apoyar la Movilidad Sostenible.
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.			x		Esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas en las diferentes capacitaciones tanto de la empresa como las reuniones que hacen los encargados de cada unidad operativa, y mediante las recomendaciones de la central de comunicaciones que realiza a diario.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 31 de 36

11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			x		La empresa cumple con esta obligación de acuerdo a las políticas ambientales establecidas por las normas vigentes.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se solicita que en cada visita realizada a la unidad operativa el supervisión se entreviste con el responsable y/o encargado para conocer novedades, observaciones y recomendaciones de esta unidad y sean trasmitidas a la supervisión del contrato.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.
- Se recomienda continuar con las rotaciones y traslados de los guardas de vigilancia en las diferentes unidades operativas, garantizando el buen servicio y seguridad de las mismas.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- El equipo de guardas de seguridad asignados participó activamente en el apagón ambiental realizado el viernes 8 de diciembre entre las 8:00 p.m. y las 9:00 p.m., demostrando así el compromiso de las empresas con la gestión ambiental de la SDIS.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Al presente informe se evidencia un cumplimiento en las obligaciones contractuales satisfactorio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 32 de 36

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$30.893.680.085
ADICIONES:	1) $4.724.496.130 2) $2.589.040.784 3) $6.170.617.979
REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$36.764.621.326
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$7.613.213.652
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: __X____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	SERVICIO MES DE DICIEMBRE 21 AL 30 DE 2023	$416.314.861
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN		
OTROS		

VALOR PRESUPUESTO INICIAL MAS ADICIONES	**$ 44.377.834.978**

EJECUCIÓN CONTRATO 6446-2021 CORTE A DICIEMBRE 2023

CONTRATO 6446-2021	**TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**
may-21	$ 767.798.390	2%	2%
jun-21	$ 1.811.276.694	4%	5%
jul-21	$ 2.849.475.785	6%	7%
ago-21	$ 3.880.635.925	9%	10%
sep-21	$ 4.912.336.915	11%	13%
oct-21	$ 5.945.162.182	13%	15%
nov-21	$ 6.973.234.263	16%	18%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 33 de 36

dic-21	$ 7.988.524.171	18%	21%
ene-22	$ 9.109.911.293	21%	23%
feb-22	$ 10.228.002.814	23%	26%
mar-22	$ 11.357.884.457	26%	29%
abr-22	$ 12.534.560.421	28%	32%
may-22	$ 13.710.831.647	31%	34%
jun-22	$ 14.881.653.479	34%	37%
jul-22	$ 16.064.096.803	36%	40%
ago-22	$ 17.228.674.252	39%	42%
sep-22	$ 18.379.327.116	41%	45%
oct-22	$ 19.529.334.340	44%	48%
nov-22	$ 20.679.341.564	47%	50%
dic-22	$ 21.819.630.482	49%	53%
ene-23	$ 23.268.762.258	52%	56%
feb-23	$ 24.559.444.787	55%	58%
mar-23	$ 25.778.098.152	58%	61%
abr-23	$ 26.980.309.451	61%	64%
may-23	$ 28.187.848.736	64%	66%
jun-23	$ 29.388.645.717	66%	69%
jul-23	$ 30.609.357.269	69%	72%
ago-23	$ 31.841.380.641	72%	74%
sep-23	$ 33.073.404.013	75%	77%
oct-23	$ 34.305.427.385	77%	80%
nov-23	$ 35.538.434.987	80%	83%
dic-23	$ 36.764.621.326	83%	85%

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia*"

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 34 de 36

	La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-12	2024-01-05	$85.902.000
SALUD	2024-01	2024-01-05	$21.845.500
RIESGOS PROFESIONALES	2023-12	2024-01-05	$23.955.400.
PARAFISCALES	2023-12	2024-01-05	$21.999.700

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

El pago se realiza de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y los respectivos aumentos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia, en la resolución para cada año de ejercicio.

Para este pago de diciembre 21 al 30 de 2023 se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $416.314.861 así:

Para un total por talento humano fuente distrito $400.889.372, factura SEFE-9943, fuente estampilla $15.425.452 factura, SEFE-9939 y medios tecnológicos $37, factura SEFE-9937.

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/02/2024

_____
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 35 de 36

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 6446-2021 PAGO 32

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947 Creación: 2024-02-13 16:09:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-14 09:36:09

Escanee el código para verificación

Firma: SAF

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Firma: SAF

LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947
2024-02-14T09:36:10-05:00 - Pagina 36 de 36

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 6446-2021 PAGO 32

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240213-160920-a79e17-68655947 Creación: 2024-02-13 16:09:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-14 09:36:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-13 16:09:23 Lec.: 2024-02-13 16:15:02 Res.: 2024-02-13 16:15:06 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-13 16:15:06 Lec.: 2024-02-14 09:28:09 Res.: 2024-02-14 09:36:09 IP Res.: 186.155.7.19